

**CONCEJO MUNICIPAL  
LA HIGUERA**

**SESION ORDINARIA N° 112  
11 de Enero 2016**

En La Higuera, siendo las 11:09 del día Lunes 11 de Enero, por ausencia del Presidente Titular del Concejo Municipal don Yerko Galleguillos Ossandón asume la presidencia don Fernando Contreras Cortés y da comienzo a la sesión ordinaria N° 112, la que cuenta con la asistencia de los concejales señores: Carlos Saavedra Pozo, Jorge Caro Gutiérrez, Karen Carmona Fábrega, Eduardo Ambler Villalobos y Rosita Guzmán Sasmaya.

Presente en sesión en calidad de Alcalde (S) don Víctor Tapia

Actúa como Secretario don Mario Pizarro Bruzzone

Tabla a Tratar:

1.- Observaciones actas de sesiones ordinarias N° 110 y N° 111 del 30 de Diciembre de 2015 y 04 de Enero 2016 y sesión extraordinaria N° 18 del 30 de Noviembre de 2015

2.- Lectura de correspondencia Recibida

3.- Acuerdos

3.1 Modificación presupuestaria Área Educación N° 01/2016 por \$9.000.000

3.2 Bases Concurso Público Área Salud

3.3 Ordenanza de Alcoholes comuna de La Higuera

3.4 Aplicación Artículo 45° Personal Salud

Presidente (S) Contreras solicita acuerdo para incorporar punto 3.5 Concede Subvención a Agrupación Cultural y Deportiva Puerta Norte por \$300.000

Concejales acuerdan ingresar punto

En tratamiento punto N° 1 de la tabla Observaciones actas de sesiones ordinarias N° 110 y N° 111 del 30 de Diciembre de 2015 y 04 de Enero 2016 y sesión extraordinaria N° 18 del 30 de Noviembre de 2015

#### Acta de sesión ordinaria N° 110 del 30 de Diciembre de 2015

Concejal Saavedra en la página 22 en el párrafo 4 donde dice "concejal Saavedra dice preocupación que me han manifestado algunos **apoderados** por el inmueble donde funcionó jardín Capullito", me pareciera que dije los "**pobladores**", no tengo más observaciones

Concejal Caro sin observaciones

Concejala Carmona sin observaciones

Concejal Ambler sin observaciones

Concejala Guzmán sin observaciones

Presidente (S) Contreras no tiene observaciones, por lo que se da por aprobada acta de sesión ordinaria N° 110 del 30 de Diciembre de 2015 con las observaciones hechas

#### Acta de sesión ordinaria N° 111 del 04 de Enero 2016

Concejal Saavedra sin observaciones

Concejal Caro sin observaciones

Concejala Carmona sin observaciones

Concejal Ambler sin observaciones

Concejala Guzmán sin observaciones

Presidente (S) Contreras no tiene observaciones, por lo que se da por aprobada acta de sesión ordinaria N° 110 del 30 de Diciembre de 2015

## **Acta de sesión extraordinaria N° 18 del 30 de Noviembre de 2015**

Concejal Saavedra en la página 3 me gustaría pedirle al Secretario si puede revisar donde dice "concejal Saavedra dice mientras tanto tenemos profesional médico trabajando acá, eso es lo que importa, puede que no corresponda el pago" me gustaría Mario (Pizarro) que vieras esa afirmación mía en la grabación, porque yo mal podría estar justificando algo si no correspondiese y si lo dije me retracto, no tengo más observaciones

Concejal Caro sin observaciones

Concejala Carmona sin observaciones

Concejal Ambler sin observaciones

Concejala Guzmán sin observaciones

Presidente (S) Contreras no tiene observaciones, por lo que se da por aprobada acta de sesión extraordinaria N° 18 del 30 de Noviembre de 2015, con las observaciones hechas

Se da término a punto 1 de la tabla

### **En tratamiento punto N° 2 Lectura de correspondencia Recibida**

#### **Mario Pizarro da lectura a la correspondencia recibida:**

- Asociación Chilena de Municipalidades invita a participar "Pasantía Internacional Desarrollo Económico Local y Social en el Contexto de Los Pueblos Mágicos" la que se realizará en la ciudad de México DF, Puebla y Veracruz los días 10 al 19 de Febrero 2016

Se da término a punto 2 de la tabla

### En tratamiento punto N° 3 de la tabla Acuerdos

Presidente (S) Contreras pide acuerdo para punto 3.1 Modificación presupuestaria Área Educación N° 01/2016 por \$9.000.000

Mario Pizarro da lectura a la modificación

Concejal Saavedra dice en sesiones anteriores estuvo acá don Pablo Larrondo y él informó en detalle de dos situaciones de indemnización que había que cancelar a profesionales que fueron desvinculadas el año 2015 de la dotación docente de la escuela Pedro Pablo Muñoz, en el caso de esta señora lo hizo a través de una demanda civil, la otra colega fue a Contraloría y si bien es cierto los docentes decía don Pablo se rigen por el Estatuto Docente, aquí fue aplicable el Código del Trabajo, determinó que se tenía que indemnizar, leí la resolución del Tribunal no es mucho lo que uno puede argumentar o defender, ahí están los antecedentes a la vista, lamentablemente ocurrió esto, tengo antecedentes que años anteriores han sucedido situaciones similares, a Dios gracias no hubieron presentaciones a la Contraloría ni hubieron demandas civiles, ese día le preguntaba a don Pablo (Larrondo) hasta cuando un docente podía presentar demanda, porque el año pasado hubieron otros profesores que fueron desvinculados por término de contrato, porque tenían contrato a plazo fijo, por término de contrato y aun así el Tribunal determinó que se debía pagar años de servicio

Concejal Ambler dice hubo falencias acá, primero el despido se comunicó verbalmente y no corresponde, quién hizo ese despido verbal, pregunta

Concejal Saavedra dice en ocasiones la Contraloría, recuerdo en algunos casos cuando los colegas hacían extensión por 7 horas o 14 horas y la Contraloría decía que por el solo ministerio de la ley tenía fecha de término, ni siquiera debía comunicarse, en este caso la colega tenía fecha de término el 28 de Febrero de 2015, en el decreto alcaldicio de nombramiento indica fecha de término, pero el Tribunal determina que había que aplicar código del trabajo, al haber sido este contrato renovado en año, año a año renovable, a lo mejor si hubiese habido un lapso de tiempo entre uno y otro, estableció continuidad

Víctor Tapia Alcalde (S) dice el Tribunal falló a favor del trabajador

Concejal Ambler dice acá la pregunta es quién despidió verbalmente, porque no corresponde verbalmente, otra cosa el abogado que monos pinta acá, él se quejó por el caso de la señora Sonia (Flores) que a él no le consultaban absolutamente nada, porque si el abogado ve la parte legal, porque acá le dan la razón a la docente Patricia Arancibia, aquí habría que hacer la consulta al abogado si le preguntaron respecto a este tema

Víctor Tapia Alcalde (S) dice el vio este tema

Concejal Ambler dice lo vio después que ya se presentó la demanda, pero antes había que preguntarle que le parecía el despido de esta persona

Víctor Tapia Alcalde (S) dice no había nada que consultar ahí, porque como bien decía el concejal Saavedra era contrato a plazo fijo

Concejal Saavedra dice acá aparece la defensa que hizo el abogado

Concejala Carmona dice por ejemplo en el tema de la gente de salud y la gente a contrata del área municipal, sé que se les da una carta de aviso, en el mes de Noviembre te entregan una carta de que tu contrato finaliza en Diciembre

Víctor Tapia Alcalde (S) dice se avisa cuando es renovación, por una razón humanitaria se debiera avisar

Concejala Carmona dice es que es lo que corresponde, informarle 30 días antes, porque puede tener continuidad o no, pero la carta de aviso se le debe entregar a todos, por ejemplo en el área de salud se hizo con todos, eso corresponde que sea en el caso de ellos desconozco si se les habrá avisado

Concejal Ambler dice verbalmente se le puede avisar, pero no hay documento de por medio

Víctor Tapia Alcalde (S) dice lo que me informó la persona de jurídica del departamento de Educación es que a la docente se le fue a entregar la carta de aviso y como ella consideró injusto la no renovación no quiso recibir la carta, después prosiguió con los trámites legales

Concejala Guzmán dice según el código del Trabajo cuando la persona o trabajador no acepta tomar la carta de aviso, el empleador tiene la obligación de mandarlo por correo, porque se acogieron al código del trabajo, lamentablemente esto no puede pasar, debe haber una asesoría para tomar decisiones como esta, uno no sabe

Concejal Saavedra dice "el abogado dice que esta colega estuvo contratada 2009 en adelante y que en cada una de estas oportunidades su contratación fue a plazo fijo, por el período comprendido entre el primer día hábil del mes en que se inicia el año escolar y el último del mes inmediatamente anterior a aquel en que se inicia el año escolar siguiente, en conformidad a la ley, resulta por lo tanto inefectivo que la demandante haya sido despedida verbalmente y sin expresión de causa", o sea se subentiende que el decreto de nombramiento expiraba el 28 de Febrero, uno cuando empieza a trabajar sabe que hay un decreto de nombramiento, independiente que después pueda ser recontratada o avisada que no va a continuar, el decreto de nombramiento indica inicio y termino, eso ha ocurrido aquí y en otras partes, hay profesoras que el año pasado fueron desvinculadas y no hicieron esto, por eso pregunto qué tiempo tienen para hacerlo, porque si lo hicieran y se aplica lo mismo se tendría que pagar más

Concejal Ambler dice fue fuera de plazo

Concejal Caro dice cuando son demandas por código del trabajo pueden pasar hasta 10 años, porque hay algo que se los permite, ojalá que nadie más lo haga, lo que consultaría ¿cuándo se hace el decreto firman un contrato los docentes?

Concejal Saavedra dice el Estatuto docente no considera contrato, es un decreto de nombramiento va a la Contraloría a toma de razón, lo registra, se entrega una copia al docente, pero si el Código del Trabajo actúa como supletorio al Estatuto Docente, en este caso el Tribunal determinó lo que dice el Código del Trabajo, vio continuidad

Víctor Tapia Alcalde (S) dice acá indica que se le despidió verbalmente y sin expresión de causa y luego indica un párrafo más abajo que la empleadora no invoca causal de despido, pero aquí no hay causal de despido, la causal es simplemente término de contrato

Presidente (S) Contreras pregunta no tenemos derecho de apelación

Víctor Tapia Alcalde (S) dice no, fue consultado con el abogado y no

Presidente (S) Contreras dice da pie para que otros profesores puedan hacer la misma demanda

Víctor Tapia Alcalde (S) dice los tribunales están muy pro trabajadores y pro funcionarios

Concejala Carmona pregunta en el caso como dice Víctor (Tapia) con respecto que no se alude causa por el término de contrato de ella, no entiendo entonces ¿por qué fue despedida?, si no hay falta, que no haya cumplido con su jornada laboral, ¿a lo mejor muchas licencias médicas?, porque nosotros desconocemos el trabajo de ella, porque por algo se desvinculó, el municipio determinó el despido, pero cuáles fueron las causas

Concejal Caro dice lo que indica es por término de contrato, si te hacen un contrato de Enero a Diciembre, esta señora era hasta el 28 de Febrero y cada año se le renovaba, porque terminaba el 28 de Febrero, entonces es lo mismo que pasa con la gente de acá cuando renuevas a los que son contrata año a año también te pueden demandar, si están 4 años con este Alcalde después pueden demandar si no se les renueva el contrato

Concejala Carmona dice es que nosotros debemos conocer las falencias del despido de las personas, también nos pasó con Sonia Flores y son errores que hay que asumir como administración, a lo mejor se debía notificar, después por correo, hay que hacerlo como corresponde, porque nos arriesgamos a este tipo de demanda, si no quiere recibir la notificación, porque eso es un dicho nada comprobado, a lo mejor igual podríamos haber tenido respaldo de esto

Concejal Caro dice sobre lo mismo que dice Karen, Carlos no sé si estoy bien, don Pablo (Larrondo) debería estar al tanto de quien fue que le entregó la información del tema del despido a la docente, quién lo hizo, aquí igual hay una responsabilidad de alguien en esa parte, lo comunicó don Pablo (Larrondo), pero ya estaba todo hecho, estaba en marcha esta demanda, casi finiquitada, no sé si se podría buscar un responsable, aquí ya no va a pasar nada y la plata la pone el municipio, el municipio debe aportarle a educación estos nueve millones de pesos para pagar, es preocupante que no haya nadie que se haga responsable igual me preocupa porque no es sano ni para el municipio, ni para educación

Concejal Ambler dice hay dos cosas claras el despido fue verbal, las palabras se las lleva el viento, sabemos que las palabras no corren, el señor Larrondo cuando estuvo acá no nos comunicó que fue a declarar como testigo en esto, no dijo absolutamente nada, además no se dijo quien despidió a esta funcionaria Víctor Tapia Alcalde (S) dice la responsabilidad es del jefe del departamento

Concejal Ambler dice hay que saber quién despidió, porque esto es ilegal, estamos como niños de kínder, hay abogados, estos errores no pueden suceder  
Concejal Saavedra dice el despido puede haber tenido errores de formalidad, pero si la profesional fue despedida obedece a una evaluación de su desempeño, no fue renovado su contrato por su desempeño y lo otro que no eran necesarios sus servicios por la ley SEP, pero creo que fue por desempeño

Concejala Guzmán dice hay que ver responsabilidades, creo que la persona que debería haber notificado es el jefe del departamento, creo que es la persona idónea para eso, desconozco la forma en que se le informó a la docente, nada más que hacer, lamentable

Concejal Ambler dice acá dice desvinculada después del inicio del año lectivo, se le comunicó después que partió el año lectivo, después del 28 de Febrero

Concejal Saavedra dice el año escolar comienza el 1 de Marzo, indica que el despido fue el 27 de Febrero

Concejal Ambler dice si fue verbal, hay un error muy grande

Presidente (S) Contreras pregunta a esto no hay vuelta que darle

Concejal Saavedra dice lamento el pago de la indemnización, usando un término cuando una persona recurre a Tribunal puede ganar o perder, lamentablemente ganó, pero el desempeño profesional de la colega, yo trabajo en la escuela, no era una profesional que haya hecho un trabajo de excelencia como para haberse mantenido en la escuela, pero todo trabajador tiene derecho a recurrir y hacer valer su derecho en Tribunales, pero profesional que haya realizado trabajo de excelencia, les digo vean registro de firmas del reloj control jamás llegó a la hora, todos los días atrasada

Concejal Ambler dice leí dos veces esto, acá hay muchas falencias de parte del municipio, puede que no se le haya comunicado a don Iván (Olavarría) que pasaba con respecto a esto, porque si hubiera estado mejor informado hubiera llegado con una mejor defensa

Víctor Tapia Alcalde (S) dice eso fue una no renovación

Concejala Carmona dice a Tribunales se debe ir con todos los recursos con tal de no pagar, había que explicar porque no se le renovaba el contrato, nuestra defensa jurídica del municipio tiene que defender con uñas, con garras con lo que sea con tal de no salir tan mal parados, porque somos nosotros los que

debemos asumir el error administrativo que hubo en la forma del despido de la funcionaria, vamos en desmedro del patrimonio municipal porque son nueve millones de pesos que se nos van y nos pasó con quince del área de salud el año pasado

Concejal Ambler dice el despido verbal no existe, es totalmente ilegal

Víctor Tapia Alcalde (S) dice se hizo la notificación, lo que pasó es que ella no quiso recibirla, está el registro de la notificación

Concejal Ambler dice eso es lo que se dice ahora, pero no sabemos, no está el registro, acá no indica que se notificó y que no quiso recibir la notificación, eso no está en la defensa

Presidente (S) Contreras dice por ejemplo para mí es fácil si mi empleador me envía una carta de notificación donde me recuerda que hasta fecha trabajo, no quiero recibirla para poder demandar, el empleador debe tener algún artificio legal para obligarme a recibir la carta, otra forma puede ser respaldada por correo y eso no está tampoco, entonces hay una falencia del empleador

Concejal Ambler dice por ejemplo si me van a despedir y me van a notificar el último día, puedo obligar, pero si me notifican 20 días antes, tengo la posibilidad de llegar a Tribunales y puedo hacer algo

Concejal Saavedra dice ahora en el Padem año 2015-2016 no se considera nombre de personal a contrata en la nómina, porque en el otro caso se determinó porque la docente figuraba en la nómina, mal de muchos consuelo de tontos esto pasa en todos los municipios y pasaba, esto pasaba y con esto pueden verse demandados muchos municipios

Concejal Ambler dice esto no pasaría si se hacen las cosas legalmente como corresponden

Presidente (S) Contreras dice al aprobar esto podemos dar pie a que el tribunal otorgue lo mismo a pagar a otros municipios, somos los primeros o no

Víctor Tapia Alcalde (S) dice esto ha pasado en otros municipios

Concejal Saavedra dice el tema acá es que esto fue en Diciembre ha pasado ya un mes, acá indica en la sentencia que se debe embargar si no se paga

Concejal Ambler dice conclusión las cosas se hicieron mal

Víctor Tapia Alcalde (S) dice no hay que cuestionar

Concejal Ambler dice las cosas no se hacen de forma verbal porque hay recursos involucrados

Concejal Saavedra dice hay un decreto de nombramiento que dice nómbrese del 01 de Marzo al 28 de Febrero, ese documento existe, que es lo que pasó, el Tribunal vio hacia atrás continuidad

Concejal Ambler dice si no comunica que ya es desvinculada pasa automáticamente al otro año, ¿vamos a averiguar?, se da por entendido

Concejala Guzmán dice el código del trabajo es así

Concejal Saavedra dice sabes porque digo que no, el año pasado por ley que se dictó se dio titularidad a los profesores que tenían más de tres años de servicio, nunca fueron titulares los profesores y venían mucho tiempo trabajando a contrata y salió una ley que dijo que los profesores a contrata con 3 años continuos y 4 alternados en un municipio pasaban a titularidad, pero por una ley recién pasaron a ser titulares, aquí habían varios, ella no fue titular porque ella estuvo a honorarios y después por SEP, el último año estuvo a contrata y SEP

En votación:

Concejal Saavedra dice aquí hay una demanda el municipio hizo una defensa, el Tribunal dictaminó y el municipio está obligado a pagar, así que apruebo

Concejal Caro dice apruebo, lamentablemente se perdió en los tribunales, hay que aceptar las derrotas, no sé quién es el responsable, pero lamentablemente hay que pagar

Concejala Carmona rechazo porque una vez más vamos en desmedro del patrimonio municipal y no hay responsables

Concejal Ambler dice me gustaría saber quién despidió verbalmente a esta persona, debiera haber un responsable, en caso que no se cancele esto que son nueve millones de pesos, empezaría el embargo al municipio, eso sería muy lamentable que sucediera por una falla, apruebo

Concejala Guzmán dice lamentablemente no es un valor menor lo que se está ocupando de la plata municipal, es un juicio que ya no se puede echar para atrás, la funcionaria tendrá su pago como corresponde, apruebo

Presidente (S) Contreras dice quiero recordar que hace varias sesiones vengo buscando responsable sobre las diferentes situaciones que van ocurriendo, nunca se han encontrado, exijo que cada vez que haya una situación como esta los responsables deben estar presentes y explicar los motivos, rescato las palabras de Eduardo (Ambler) que sería muy lamentable que llegasen a embargar, respeto lo que dijo Karen (Carmona) que aquí los responsables siempre están detrás nuestro, voy a aprobar dado que es una resolución del Tribunal ojalá que esto no se repita, que cuando se despida se envíe una carta con un mes mínimo de anticipación manifestando a la persona involucrada que la fecha de término de contrato es tal fecha, para que la persona esté en conocimiento, me gustaría que la administración se haga cargo de esto e informe a quienes no continúen, con todo lo expuesto igual voy a aprobar

Con los votos a favor de los concejales Saavedra, Caro, Carmona, Ambler y Guzmán, más el voto a favor del Presidente (S) Contreras se aprueba 3.1 Modificación presupuestaria Área Educación N° 01/2016 por \$9.000.000. **Acuerdo N°636.**

Presidente (S) Contreras pide acuerdo para punto 3.2 Bases Concurso Público Área Salud

Concejala Carmona dice en estas bases no se hizo modificación, solo cambios en la puntuación, más que nada esto viene sometido a aprobación, depende de nosotros que las bases se aprueben para que se realice el concurso, ahora si no estamos de acuerdo en aprobar las bases, cada uno debe opinar con respecto al tema, en la reunión de comisión analizamos el tema de las bases y esto de acuerdo a la capacitación que tuvimos de la Ley de Atención Primaria nos informaban de que estos concursos se estaban haciendo para regularizar el tema del 80/20 en donde nosotros estamos más que superados en el área de salud nuestra en donde tenemos más funcionarios a contrata que de planta, es un concurso no tan público, como debiera ser es más que nada para que se puedan llenar los cupos con los funcionarios que se tiene, porque fue una negociación que tuvieron a través de la Confusam, a nosotros como que no nos favorece en nada porque al final nos obliga a que sea tan cerrado el concurso,

que funcionarios que tenemos que a veces quedando de planta tienen un cambio rotundo en la atención del usuario, a veces nos da la desconfianza porque al ser más público se amplía el marco de participantes, porque igual hay quejas por parte de la comunidad del trato de algunos funcionarios, no se a veces prefiero quedarnos como estamos, hemos estado tantos años así, podemos hacer el concurso después de las elecciones

Víctor Tapia Alcalde (S) dice es por un tema de ley

Concejala Carmona dice hemos estado tres años sin cumplir la ley, este es el último año

Concejal Caro dice en conclusión que dice usted Karen (Carmona)

Concejala Carmona dice no hacer el concurso

Concejal Saavedra dice cuando se presentó la vez anterior estas bases, nosotros nos comprometimos a sesionar en comisión para hacer modificaciones, se revisaron las bases y se modificaron algunas cosas en puntuación, se hicieron las modificaciones a las bases para aprobar, creo que en honor a eso, a que se acogieron las sugerencias que hizo la comisión, a nosotros nos correspondería en relación a lo que nos comprometimos a aprobar, lo que me llama la atención porque que hay concursos que son internos para darle la oportunidad al personal que está desempeñándose y para regular el 80/20, pero este concurso no es interno, estaba viendo que indica publicación en el diario el 20 de Enero, es abierto pueden llegar profesionales, en honor al compromiso que asumimos como comisión corresponde aprobar las bases

En votación:

Concejal Saavedra aprueba

Concejal Caro aprueba

Concejala Carmona aprueba

Concejal Ambler aprueba

Concejala Guzmán rechaza, porque hay información que solicité cuando tuvimos la comisión al departamento y los plazos se cumplieron y no me lo han hecho llegar

Con los votos a favor de los concejales Saavedra, Caro, Carmona, Ambler y voto en contra de la concejala Guzmán, más el voto a favor del Presidente (S) Contreras se aprueba 3.2 Bases Concurso Público Área Salud. **Acuerdo N° 637.**

Se incorpora a sesión, Presidente Titular don Yerko Galleguillos

Presidente Galleguillos pide acuerdo para punto 3.3 Ordenanza de Alcoholes comuna de La Higuera

En votación:

Concejal Saavedra aprueba

Concejal Caro aprueba

Concejala Carmona aprueba

Concejal Contreras aprueba

Concejal Ambler aprueba

Concejala Guzmán aprueba

Con los votos a favor de los concejales Saavedra, Caro, Carmona, Contreras, Ambler y Guzmán, más el voto a favor del Presidente Galleguillos se aprueba 3.3 Ordenanza de Alcoholes comuna de La Higuera. **Acuerdo N° 638.**

Presidente Galleguillos pide acuerdo para punto 3.4 Aplicación Artículo 45° Personal Salud

Presidente Galleguillos dice lo someto a consultas

Concejal Saavedra dice tenemos acá el memorándum 04/2016 enviado de Jonathan Chávez a Alcalde, esta es la propuesta que hace el departamento al Alcalde, debiera ser una propuesta del Alcalde al Concejo, segundo propondría analizar esto en comisión, porque ha habido propuestas de artículo 45 que han sido complejas de resolución

Presidente Galleguillos dice este artículo 45 es similar al anterior, porque cuando hemos generado discusiones no es por el monto, sino por a quién, producto de los reclamos, es mantener los mismo que se dio el año pasado

Concejala Carmona dice los montos varían

Concejal Saavedra dice el año pasado estoy completamente acuerdo con el artículo 45 para los paramédicos, por ahí nació esto con el afán de mantener paramédicos estables en las postas, eran 150 mil pesos por paramédico, el año 2015 el reajuste del sector público fue del 4% lo que serían 6 mil pesos, aquí se están reajustando 30 mil pesos, me parece excesivo, Luisa (Opazo) 450 mil el año pasado recuerdo que eran 300 mil pesos, me parece súper excesivo, en consideración que si llegase a retomar su puesto Leonor (Ortega), ella llegó como especie de remplazo de la señora Leonor (Ortega), creo que hay que darle una vuelta al tema de los montos, excesivos los montos

Presidente Galleguillos dice propongan un monto distinto

Concejala Carmona dice usted propone al Concejo, no nosotros

Presidente Galleguillos dice ustedes me están pidiendo que lo veamos, recuerden que esto lo podemos discutir ahora en sesión y lo definimos al tiro, como también podemos modificar la propuesta en Concejo, ahora si lo quieren ver en comisión para discutirlo hoy y consensuarlo y el viernes someterlo solamente a votación, pero tengo que someter a votación la propuesta

Concejal Contreras dice he sido muy crítico en cuanto a la situación en salud, hemos tenido hasta algún tipo de encontrón verbal en ese sentido, pienso que los montos son excesivos en cuanto a su aumento, esta es la propuesta que hace Jonathan Chávez a usted y usted ve si lo pasa a nosotros, acá debió ser consultado y siempre se lo hemos pedido para estar en armonía, pienso que la señora Luisa Opazo va a recibir 450 mil más de sueldo, es una suma muy excesiva, Silvia Chepillo 350 mil pesos más, creo que está excesivo y hay que revisar estos montos Alcalde, por lo que veo la señorita Luisa (Opazo) no se ha preocupado de hacer las cosas, ni de los requerimientos que hacen los paramédicos, acabo de mandar fotos al wasap grupal de las condiciones en las que está la posta de Punta de Choros

Concejal Ambler dice los baños están mugrientos

Presidente Galleguillos dice los baños no están en uso, entiendo perfectamente la situación y he estado ahí muchas veces

Concejal Contreras dice hay uno habilitado, a lo que voy el paramédico ha estado preocupado y ha enviado los requerimientos de reparación de baños, sistema eléctricos, etc., no se han hechos las reparaciones, hay correos que ha

enviado el paramédico, está del 2014 y no se han hecho las reparaciones necesarias, creo que hay que revisar esto Alcalde, estoy en desacuerdo con esto

Concejala Carmona dice no veo cual es la necesidad del servicio para que se aplique el artículo 45 en el caso del departamento, en la última capacitación que tuvimos el artículo 45 no es para mejorar las remuneraciones y nosotros lo hacemos en ese sentido, porque nuestros funcionarios que están con las responsabilidades que tienen, encasillados en la categoría que corresponde, de acuerdo a sus estudios que tienen, enseñanza media, Bella (Guerrero) técnico profesional, en base a eso igual no estoy de acuerdo en los montos, el año pasado terminamos en salud con hartas complicaciones en el tema financiero

Presidente Galleguillos dice tengo el tema súper claro porque lo discutimos el año pasado, si quieren modificar la propuesta, hagámoslo, pero debo someter a votación esta

Concejal Saavedra dice el año pasado cuando se votó el artículo 45, personalmente le hice ver a usted la inconveniencia de llegar a esto, si usted la pasó para acá es porque está de acuerdo con la propuesta, cuando me llegó, le dije a Mario (Pizarro) si nosotros podíamos pedir sacar este tema de acuerdo para conversarlo primero, porque somos nosotros que aparecemos después negando

Presidente Galleguillos dice no si justifican y argumentan bien su voto y esto se somete y se llega a un acuerdo antes de que se pague, recuerden que esto influye en el sueldo del mes de Enero, estamos recién a 10, por lo tanto no he dicho que el artículo 45 no se aprobó por culpa de ustedes, si ustedes me preguntan si estoy de acuerdo, obvio que estoy de acuerdo si yo la firmé, si ustedes no están de acuerdo

Concejal Saavedra dice nosotros somos los que le bajamos el sueldo

Presidente Galleguillos dice bajarle el sueldo de qué, el artículo 45 es acuerdo de Concejo

Concejal Saavedra dice podríamos haberlo conversado antes y decirle tu a ellos esta es la propuesta, este artículo 45 es de carácter transitorio, la transitoriedad es el año y ya se ha hecho, creo que está bien, independiente lo que dice la concejala Carmona que lo que se dijo en el último curso que esto es

por necesidad de mejorar la atención en salud, veámoslo en comisión los montos, pero debió haber sido manejado de otra manera

Concejala Carmona dice creo que no estamos de acuerdo en los montos que se está presentando, estoy de acuerdo que mantengamos lo que se entregaba a los paramédicos que eran \$150.000

Concejala Guzmán dice esto podría venir separado, porque en algunos casos estoy de acuerdo, o se lo damos a todos o no se lo doy a ninguno

Concejala Carmona dice esta asignación va pensada en mejorar los sueldos y las necesidades de servicio, sabemos que los paramédicos son necesarios en nuestras postas, la permanencia que tengan, se justifica, además esto nos genera el mal clima porque en el CES todos quieren artículo 45, es una demanda que todos piden eso

Presidente Galleguillos dice si bien es cierto esto no es para mejorar remuneración, pero nosotros antes de someter la propuesta hay una comparación de remuneración con los otros departamentos, un chofer de salud está ganando más que un chofer del área municipal, por cuanto no hay una justificación, sin embargo un encargado de finanzas municipal gana mucho más que uno de salud, hasta la secretaria gana mucho más, más que anda esto se hace para equiparar la cancha entre los departamentos, pero no es por querer disparar a uno para arriba, nosotros hicimos un cálculo, dijimos cuánto ganan los funcionarios municipales

Concejala Carmona dice eso va en base a sus estudios al escalafón según lo que dice la ley, una persona en adquisiciones que tenga título universitario va a estar en escalafón estamos claro que no va a ganar ese sueldo por ley le corresponde otra asignación

Presidente Galleguillos dice por eso el artículo 45 mejora

Concejala Guzmán dice me ha tocado ver esto de la igualdad de condiciones lamentablemente nunca podemos llegar a consensuar el tema, llevo 14 años en una empresa, cuando tengo que negociar por una persona que hace mí mismo trabajo, con las mismas horas y parten de cero y se la tienen que ganar, veo que si hay buenas intenciones de mejorar este tema, de igualar las condiciones, pero igual se lo tienen que ir ganando, como todo trabajador merecemos algo mejor, pero también hay un tema de trabajo, esfuerzo, profesionalismo

Concejala Carmona dice hemos visto falencias, el mal cálculo de la indemnización de Sonia Flores, Plan de Salud fuera de plazo, Dotación de salud fue aprobada por el Servicio y nosotros la vimos cuando fue presentado el Plan de Salud, igual estamos como no conformes con el funcionamiento, pregunto ¿cuándo se reintegra Leonor (Ortega)? Hemos estado en reiteradas sesiones consultando lo mismo ella es la directora del departamento partimos el 2016 y seguimos igual

Presidente Galleguillos dice vamos a someter a votación la propuesta, una vez es que se vote y se argumente bien, si tienen buen argumento no tiene por qué generar suspicacia o suposiciones, usted Carlos (Saavedra) está suponiendo una situación, me dice si voto en contra, si rechazamos después los funcionarios dicen, en el fondo siempre ha sido igual, insisto concejales, esto se va a pagar a fin de mes, estamos a 20 días aún nos queda un Concejo más, vamos a tener una comisión para ver este tema, lo que vamos a analizar es modificar la propuesta, no lo dejamos cerrado, simplemente arguméntenlo bien y se somete a la discusión de comisión

Concejala Carmona pregunta y si decimos no al artículo 45

Presidente Galleguillos dice es no pues concejala (Carmona) ¿qué quiere que haga?, esto pasa por Concejo, que quiere que haga que invente algo, que no lo someta a votación, esto es una de las pocas facultades que tiene el Concejo, si lo rechazan tendrán que asumir la decisión y nada más, pero tengo que someterlo a votación

Concejal Saavedra dice eso va en contra, usted acaba de decir que conversó con los funcionarios que trata de equiparar la cancha, el funcionario conoce la propuesta y sabe que llega acá y que nosotros lo vamos a modificar, la vez anterior se lo pedimos que lo conversáramos antes para no llegar a esta situación, para mí la propuesta es mantener lo del año pasado, eliminar a Luisa Opazo porque va a llegar la señora Leonor (Ortega), lo hubiéramos conversado

En votación:

Concejal Saavedra rechaza

Concejal Caro rechaza

Concejala Carmona rechaza

Concejal Contreras rechaza  
Concejal Ambler rechaza  
Concejala Guzmán rechaza

Con los votos en contra de los concejales Saavedra, Caro, Carmona, Ambler, Contreras y Guzmán, más el voto a favor del Presidente Galleguillos se rechaza 3.4 Aplicación Artículo 45° Personal Salud.

Presidente Galleguillos pide acuerdo para punto 3.5 Concede Subvención a Agrupación Cultural y Deportiva Puerta Norte por \$300.000

Concejal Saavedra dice aquí hay una situación, ocurre que tenemos el informe de la unidad de control y particularmente respecto del otorgamiento de las subvenciones indica que el encargado de Dideco debería proponer o informar el reglamento de otorgamiento de la subvención, el año pasado no se hizo, debiera informárselo al Concejo, en el más breve tiempo habría que pedir que se haga  
Presidente Galleguillos dice en el reglamento no dice que si no está esa información no se pueda entregar la subvención

Mario Pizarro dice tiene que ver con los \$500.000 que se entregan a las juntas de vecinos, solo se vincula con el aporte de las juntas de vecinos

En votación:

Concejal Saavedra aprueba  
Concejal Caro aprueba  
Concejala Carmona aprueba  
Concejal Contreras aprueba  
Concejal Ambler aprueba  
Concejala Guzmán aprueba

Con los votos a favor de los concejales Saavedra, Caro, Carmona, Ambler y Guzmán, más el voto a favor del Presidente Galleguillos se aprueba 3.5 Concede Subvención a Agrupación Cultural y Deportiva Puerta Norte por \$300.000.  
**Acuerdo N° 639.**

Siendo las 12:35 horas y no habiendo más puntos que tratar se da término a la sesión de Concejo Municipal por Presidente Galleguillos

 *[Handwritten signature]*  
Secretario  
Municipal  
MARIO PIZARRO BRUZZONE  
★ SECRETARIO MUNICIPAL